



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Junta Departamental de Maldonado

Departamento Financiero Contable

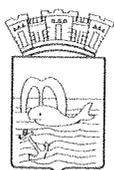
Sección Adquisiciones

Licitación Abreviada N° 04/16

Objeto: Adquisición de equipos de computación Notebooks

- 1) La Junta Departamental de Maldonado, en adelante “la Junta”, a través de su Sección Adquisiciones y mediante Licitación Abreviada N° 04/2016, llama a empresas interesadas en el suministro de noventa Notebooks para el trabajo de los Sres. Ediles, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas **mínimas**:

Ítem	Requerimientos mínimos a cumplir	
Procesador	INTEL Core i3	entre 4ta y 6ta generación
	AMD A8	entre 5ta y 6ta generación
Memoria	4GB ddr3	
Disco	500 GB S-ATA 5400 rpm	240 GB S-ATA SSD
Pantalla	14 pulgadas	
Autonomía	3 horas	
Adaptadores de red	WLAN 802.11 B/G/N	
	LAN GIGABIT	
Teclado	Español QWERTY	
Conexiones	Salida video HDMI estándar	
	3 puertos USB 2.0-3.0	
Unidad óptica	DVD-RW	
Multimedia	Cámara Web y Micrófono Integrados	
Garantía	No menor de 6 meses	
Asistencia técnica	Local	



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Windows	10 Home 64bit	para procesadores	Core i3 5ta gen	AMD 8 6ta gen
	7 Home Premium 64 bit	para procesadores	Core i3 4ta gen	AMD 8 6ta gen

- 2) Los equipos solicitados, deberán cotizarse en un todo de acuerdo con las características técnicas mínimas que se detallan.
- 3) La cotización deberá ser precio plaza Maldonado y precio CIF.
- 4) Podrá cotizarse más de un modelo de notebook por oferente.
- 5) La oferta deberá contener información técnica amplia y desarrollada de los equipos cotizados, incluyendo folletos, ilustraciones, etc., que permitan apreciar ampliamente el material ofrecido. No se considerará ninguna oferta que no presente catálogos o folletería de los equipos ofertados.
- 6) **Garantía de los equipos.** Se especificará con claridad, la garantía ofrecida para los bienes ofertados y el servicio post venta.
- 7) El correspondiente certificado de garantía del producto debe ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto o suministro.
- 8) Los criterios que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas, serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:
 - a) Precio unitario del equipo con impuestos incluidos en los casos que corresponda. **40%**
 - b) Plazo de entrega. **10%**
 - c) Plazo y condiciones de la garantía. **20%**
 - d) Antecedentes del oferente, con el Organismo, con la Administración y en plaza. **10%**
 - e) Atención técnica con respuesta rápida. **10%**
 - g) Licenciamiento y vigencia del software instalado. **10%**
- 9) La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose, en caso de dudas, solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.
- 10) **MEJORAMIENTO DE OFERTA:** Será de aplicación lo dispuesto en el TOCAF, reservándose la Administración la facultad de utilizar el instituto de la mejora de oferta o el instituto de la negociación, si así lo considera conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta. Ante ofertas similares, podrán ser objeto de negociación: precio, respaldo, servicio post venta, y/o calidad.



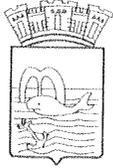
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- 11) La Junta podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de reclamación de los participantes, o indemnizaciones por ningún concepto.
- 12) Las consultas deberán formularse a la Sección Adquisiciones en horario hábil de oficina, pudiendo ser las mismas enviadas al correo electrónico: compras@juntamaldonado.gub.uy, siendo contestadas estas en igual forma. Las respuestas serán circularizadas a todos aquellos que hubieren retirado Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.
- 13) Una vez recibido este pliego particular de condiciones el interesado podrá solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado, las que se realizarán por escrito hasta noventa y seis horas antes de la apertura de la Licitación. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.
- 14) La sola presentación implica autorizar a la Junta a recabar informes del oferente, verificando la veracidad de los datos que este haya ofrecido en apoyo de su propuesta.
- 15) **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable) el día **3 de noviembre de los corrientes** hasta la hora **15:45hs**, procediéndose a la **apertura de sobres ese mismo día a las 16hs**.
- 16) **ACEPTACION DE OFERTAS:** La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más conveniente, de dividir la compra entre diferentes proveedores, de hacer una adquisición parcial de la oferta, o de rechazarlas todas, cuando a su juicio sea ello lo más aconsejable, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo preceptuado en el TOCAF. Las ofertas serán estudiadas por la Comisión de Adjudicaciones, la que dictaminará la conveniencia a los intereses de la Junta. El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho en favor de los oferentes.
- 17) **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Se valorará la presentación de depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, como garantía de mantenimiento de oferta, cuyo monto queda establecido en un 5% del total del precio cotizado. En caso de presentarse más de una opción, esta garantía será sobre el mayor de los montos ofertados.
- 18) **COMPRA DE PLIEGOS:** El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado de la página web de este Organismo www.juntamaldonado.gub.uy **exclusivamente a efectos informativos**. A efectos de la presentación a esta Licitación Abreviada es **indispensable la compra del Pliego** en sección Tesorería del Organismo. El precio del mismo es de \$ 2.500



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- 19) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) con estado "ACTIVO".
- 20) A la empresa adjudicataria se le solicitarán los siguientes documentos:
- a) Certificado del BPS que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes a dicho Organismo o que existe convenio vigente de pago de los atrasos o que se encuentra exonerado de dicha obligación.
 - b) Certificado de vigencia anual expedido por la DGI que demuestre que se encuentra al día con los aportes correspondientes.
 - c) Certificado Notarial de que no existan obligaciones alimenticias, de estar al día con las mismas, o de tener convenio homologado judicialmente según sea el caso. Esto regirá tanto para el titular de la empresa en el caso de una unipersonal, como para los integrantes de la misma en caso de sociedades.
- 21) El pago por la compra, se efectuará dentro de los diez días hábiles de la entrega de los equipos.-
- 22) Queda prohibida la cesión de contrato.
- 23) **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicaciones o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:
- i. Apercibimiento
 - ii. Suspensión del Registro de Proveedores de la Junta.
 - iii. Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
 - iv. Eliminación del registro de Proveedores de la Junta.
 - v. Eliminación del registro de Proveedores del Estado.
 - vi. Acciones por daños y perjuicios.
- 24) **NORMATIVA APLICABLE.**
- i. TOCAF
 - ii. Pliego Único de Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales y sus modificaciones.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

- iii. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- iv. Decreto 475/05.
- v. Ley N° 17.849.
- vi. Ley N° 17.957